



Programa de **Doctorado en Historia Moderna** por la Universidad de Cantabria y la Universidad Autónoma de Madrid

(VERIFICADO: octubre 2013. Mención hacia la Excelencia, Ref. 2011-00024. RD 99/2011)

CRITERIOS RECOMENDADOS PARA EVALUAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN

(Procedimiento para el seguimiento de los doctorandos de los programas de doctorado del real decreto 99/2011 en la Universidad Autónoma de Madrid. Actualizado por Comisión de Posgrado de 27 de enero de 2015 y Comisión de Estudios de Posgrado de 3 de marzo de 2015 y Comisión de Coordinación Doctorado en Historia Moderna. Modificado en la CAIPD 7 de noviembre de 2016)

En relación con el Plan de Investigación, EL “Comité de expertos” valorará los siguientes **aspectos**:

- Si la propuesta es innovadora o relevante.
 - Si el planteamiento está expuesto con claridad.
 - Si las hipótesis o propuestas de estudio son claras, comprobables y se pueden llevar a cabo.
 - Si los objetivos son claros y alcanzables.
 - Si las fuentes se adecúan al esquema trazado y permiten su viabilidad
 - Si la metodología es la adecuada.
 - Si lo que se propone es suficiente para hacer una tesis o, por el contrario, se quiere abarcar un campo demasiado amplio.
-
- Si la evaluación es **negativa**, el “Comité de expertos” deberá justificar su parecer en la CAPD por medio de un comentario crítico, que será contrastado con el parecer del profesor encargado de la tutela y/o dirección del doctorando. La CAPD emitirá un informe final motivado de la evaluación negativa.
 - Si la evaluación es **positiva** la CAPD notificará el resultado al investigador en formación.